PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 142/2023

Pilar, 21 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 14/2023 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 09/2023 denominado *"Adquisición de equipos de computación - Ad Referéndum"* ID N° 436427, por la cual recomienda la contratación de la firma *"SDA PARAGUAY S.A.", RUC: 80017709-6* para la provisión de dichos bienes a esta Circunscripción Judicial y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 74 del Decreto N° 21909 "Que reglamenta la Ley 2051/03", establecen los procedimientos que deberán realizarse en las Contrataciones Directas;

Que, la Ley 2051/03, Art. 34, Inc. *"c"* expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, … debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 02 de noviembre de 2023 se ha realizado la apertura de ofertas y, en el acta de dicho evento constan los oferentes que han presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 20 de noviembre de 2023, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 14/2023, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la adquisición de equipos de computación para las distintas dependencias de esta Circunscripción Judicial;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 14/2023 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2° Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús O.
Vice Pte. 1a.
Consejo de Administración

Abg. Mirtha R. Zalazar J.
Secretaria del Consejo

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★

..//..

RESOLUCIÓN N° 142 /2023

Pilar, 21 de noviembre de 2023.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación Directa, tipo de contrato cerrado, para la provisión de equipos de computación a esta Circunscripción Judicial, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, vigente desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de la siguiente empresa:

Empresa adjudicada	RUC	Ítem N°	Precio total por Ítems	Monto Total Adjudicado
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	1	Gs. 85.880.000	Gs. 179.670.400
		2	Gs. 88.950.400	
		3	Gs. 4.840.000	

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Vice Presidenta Primera, en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Objeto de Gasto: 543-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN., conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al **An. Cristian Fabián Salcedo Prieto,** con C.I.N° 1.966.114, Jefe de la sección Informática de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 006, emitida por el Consejo de Administración en fecha 01 de febrero de 2023.

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese. -

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Abg. Mirtha R. Zalazar J.
Secretaria del Consejo